



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 31 de Agosto de 2015

361/15

Expte. N° 14.226/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y Estadística" de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron seis (06) solicitudes de aspirantes a los cargos incorporado a fs. 24, dos de los cuales no se hicieron presentes a la evaluación;

Que para la oposición se adoptó la modalidad escrita;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015 para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estadística Experimental" con extensión de funciones en "Probabilidad y

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

361/15

Expte. N° 14.226/15

Estadística” de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2º.- Designar, a partir del 1º de septiembre del corriente, y hasta el 31 de Agosto de 2016, al Sr. Pedro Agustín RAMIREZ, D.N.I. N° 36.802.674, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura “ESTADISTICA EXPERIMENTAL” con extensión de funciones en “PROBABILIDAD Y ESTADISTICA” de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2016, a la Srta. Nazaret HEREDIA MIMESSI D.N.I. N° 36.677.299, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura “ESTADISTICA EXPERIMENTAL” con extensión de funciones en “PROBABILIDAD Y ESTADISTICA” de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Pedro Agustín RAMIREZ	I - 17 - 2 - 3 - 3 - 012 - 1
Nazaret HEREDIA MIMESSI	I - 17 - 2 - 3 - 3 - 012 - 2

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

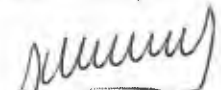
ARTICULO 6º.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2º y 3º de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8º.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Mag. María Esther CAPILLA en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Pedro Agustín RAMIREZ, Srta. Nazaret HEREDIA MIMESSI Dpto. Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA